



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

Acta nº 1/09
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2009

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día diecinueve de enero de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste, habiéndose excusado D^a Manuela Marqués Crespo (PSOE)

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2009 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:
 - A PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
 - B PRESUPUESTO DEL OAL. CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA VICENTE LILLO CÁNOVAS y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA
 - C PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
 - D PRESUPUESTO ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN
3. INFORME DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, CONTRATACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

1. APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2009 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 12 de enero, en la que **EXPONE**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, previa consulta a los distintos departamentos municipales y con los representantes sindicales, ha confeccionado la Memoria de Personal para 2009, memoria que, teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia, recoge tanto los medios personales necesarios para el correcto desenvolvimiento de los servicios municipales, introduciendo los oportunos cambios en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo vigentes en 2008. Para ello se han respetado estrictamente las limitaciones sobre gasto de personal previstas el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, y se ha llevado a Mesa General de Negociación el incremento salarial para 2009 así como las modificaciones de la plantilla y relación de puestos de trabajo que ahora se presenta para su aprobación.

Asimismo, las Asambleas Generales de los dos Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, han aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Las cantidades detalladas en los anexos de retribuciones del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos han sido incrementadas en un 2% respecto al año anterior, en virtud del aumento salarial previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto municipal para 2009, la Oferta de Empleo Público para 2009 se atenderá a las prescripciones establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 si bien, los pormenores respecto de la necesidad de crear plazas se plasman en la Memoria elaborada por el Servicio de Recursos Humanos que se une al expediente.

Por todo ello, se someten a la aprobación del Pleno, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (6 PSOE, 2 EU)

ACUERDA

A) APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo a efectos de complementos de destino y específico del Organismo Autónomo Local Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OAL Patronato Municipal de Deportes, que figuran como anexos del presente acuerdo con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Estas plantillas y los gastos derivados de personal que se reflejan en los respectivos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

presupuestos son los del pasado ejercicio incrementados en un 2%, contemplándose respecto al personal del Ayuntamiento, las modificaciones que a continuación se expresan:

1.1.- PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

Plaza	Puesto	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)	CD	Dot.	Justificación
Técnico de gestión	Técnico de gestión	B	A2	24	1	Apoyo a la Jefatura del Servicio de Asesoría Jurídica y Patrimonio.
Oficial de policía local	Oficial de policía local en segunda actividad	C	C1	20	1	Progresivo envejecimiento de la plantilla
Agente de policía local	Agente de policía local	C	C1	18	2	Adecuación plantilla al Decreto 19/2003
Agente de policía local	Agente de policía local en segunda actividad	C	C1	18	2	Progresivo envejecimiento de la plantilla

1.2.- VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo **Técnico de Gestión** (2.3.80.01) con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20	10							

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15				48					64				86		263

1.3.- CONVERSIÓN DE UNA PLAZA/PUESTO DE CONDUCTOR EN UNA PLAZA/PUESTO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO.

Se da de baja en la plantilla y relación de puestos municipales una plaza y puesto de trabajo de conductor y se crea, en su lugar, una plaza/puesto de oficial de mantenimiento.

Ambas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.

B) OTROS INCREMENTOS SALARIALES Y EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS

SEGUNDO.- Aprobar un incremento del 2% en los importes a percibir por el personal municipal por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios respecto de los importes unitarios en vigor en 2008.

TERCERO.- Establecer la efectividad de estos acuerdos a partir del día 1 de enero de 2009.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical.

ANEXO I. AYUNTAMIENTO

A) PLANTILLA DE PERSONAL

I. HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
Secretario General		1	A	A1
Interventor		1	A	A1
Tesorero (Dispensa. Orden Consellería Justicia y Admón Públicas de 30/11/99)		1	A	A1
Subtotal Habilitados de Carácter Nacional			3	

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Subescala Técnica

Técnico de Administración General 5 A A1

b) Subescala de Gestión

Técnico de Gestión 5 B A2

c) Subescala Administrativa

Administrativo 21 C C1

d) Subescala Auxiliar

Auxiliar administrativo 49 D C2

d) Subescala Subalterna

Ordenanza 2 E Otras agrupaciones profesionales

Subtotal Administración General 82

III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Subescala Técnica

a.1) Superior

Arquitecto 2 A A1
Economista 1 A A1
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 1 A A1
Psicólogo 5 A A1
TAE de archivos y bibliotecas 1 A A1

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior 10

a.2) Media

Agente Desarrollo Local 2 B A2
Aparejador 3 B A2
Diplomado en informática 2 B A2
Educador Social 1 B A2
Ingeniero Técnico Agrícola 1 B A2
Ingeniero Técnico Industrial 5 B A2
Ingeniero Técnico Obras Públicas 3 B A2
Técnico Medio Bibliotecas 1 B A2
Técnico Medio Recursos Humanos 1 B A2
Técnico Medio Sanidad y Consumo 1 B A2
Técnico Medioambiente 1 B A2
Topógrafo 1 B A2
Trabajador Social 11 B A2

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media 33

a.3) Auxiliar

Delineante 1 C C1
Técnico auxiliar de informática 3 C C1
Técnico auxiliar en medioambiente 1 C C1
Técnico auxiliar de archivos y bibliotecas 1 C C1

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar 6



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

b) Subescala Servicios Especiales

b.1) Cuerpo Único Policía Local

b.1.1) Escala Superior

Intendente Principal 1 A A1

b.1.2) Escala Técnica

Intendente 1 B A2

Inspector 2 B A2

b.1.3) Escala Básica

Oficial 12 C C1

Agente 69 C C1

Subtotal Cuerpo Único Policía Local 85

b.2) Cometidos Especiales

Animador Juvenil 1 C C1

Auxiliar de biblioteca 11 D C2

Auxiliar de informática 2 D C2

Auxiliar de servicios 37 D C2

Auxiliar de servicios varios 1 D C2

Auxiliar Inspector de Rentas 1 D C2

Conductor 1 D C2

Auxiliar de apoyo 1 E Agrup. Profesion.

Subtotal Cometidos Especiales 55

b.3) Personal de oficios

Maestro de obras 1 C C1

Oficial mantenimiento 3 C C1

Oficial 1ª mantenimiento 1 C C1

Oficial 1ª jardinero 1 C C1

Celador de obras 2 D C2

Oficial jardinería 1 D C2

Oficial carpintero 1 D C2

Oficial mantenimiento 8 D C2

Oficial 1ª mantenimiento 2 D C2

Vigilante vías urbanas 2 D C2

Sepulturero 3 D C2

Ayudante sepulturero 5 D C2

Ayudante oficios varios 29 D C2

Ayudante oficios varios 1 E Agrup. Profesion.

Subtotal Personal Oficios 60

TOTAL FUNCIONARIOS 334

Jefe Gabinete Alcaldía 1

Jefe de Prensa 1

Gabinete Alcaldía 3

Apoyo Grupos Políticos 3

TOTAL PERSONAL EVENTUAL 8

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
------	----------	---	------	-----------	-----------	-------------	-------------------	----	-----	-------	----	------	--------------	----	----

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
0. ALCALDÍA	ALCALDÍA	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	0.2.41.01	CONDUCTOR DE ALCALDÍA	N	AYTO	C2	C	4000	CON.1/CON.2/VAL.2	18	4.780,21
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.45.21	AUXILIAR DE APOYO	N	AYTO	C2/OAP	C	5000	VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.14	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.02	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.21	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.09	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.20	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.26	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.25	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.15	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.10	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.17	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.18	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.30	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.2	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.04	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.01	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.22	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.19	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.13	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.06	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.08	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.24	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.23	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.16	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.07	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.03	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.05	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.12	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.29	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.27	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.35	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.33	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.11	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.37	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.36	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.34	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.31	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESP.-SUBALT.	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.62.32	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.449,36

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	1.4.62.28	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	INF.1/VAL.2/CON.2	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.4.43.01	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	14	8.636,98
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AG	SUBALTERNA	-	1.4.79.02	ORDENANZA	N	AYTO	OAP	C	5000	-	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AG	SUBALTERNA	-	1.4.79.01	ORDENANZA	N	AYTO	OAP	C	5000	-	14	3.449,36
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	1.2.31.02	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	20	4.399,97
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	1.2.21.01	JEFE DE NEGOCIADO DE CENTRAL SECRETARIA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	5.024,66
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO ESTADÍSTICA	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	1.3.21.02	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADISTICA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	5.024,66
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AG	AUXILIAR	-	1.5.66.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.644,41
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AG	AUXILIAR	-	1.5.66.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.644,41
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AG	AUXILIAR	-	1.5.66.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.644,41
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AG	AUXILIAR	-	1.5.66.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.644,41
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1.5.66.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.644,41
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	1.5.21.14	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	6.844,40
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	HN	SECRETARÍA	SUPERIOR	1.1.01.01	SECRETARIO GENERAL	S	AE	A1	C	1001	VAL.4/DIR.0	30	20.940,59
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	AG	TÉCNICA	SUPERIOR	1.1.71.01	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	N	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4	26	9.397,46
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	2.5.19.02	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	N	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.4	24	0,00
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AG	AUXILIAR	-	2.5.35.53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AG	AUXILIAR	-	2.5.35.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AG	AUXILIAR	-	2.5.35.29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TTT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	2.5.09.08	JEFE DE SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/I NF.7/VAL.3	26	6.953,04
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	AUXILIAR	-	2.3.35.07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	2.3.21.04	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5./VAL.3	22	5.024,66
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	TÉCNICA	SUPERIOR	2.3.05.05	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	S	AYTO	A1	C	1020	INF.5/VAL.4/L ET.0	28	14.829,52
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	DE GESTIÓN	MEDIA	2.3.80.01	TÉCNICO DE GESTIÓN	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.7/V AL.2	24	3.571,58
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	AUXILIAR	-	2.1.35.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	AUXILIAR	-	2.1.35.06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	2.1.21.03	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	5.024,66
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	TÉCNICA	SUPERIOR	2.1.05.01	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/ CTT.0	28	14.829,52
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	2.4.32.02	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	N	AYTO	C2	C	4000		18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	2.4.32.01	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	N	AYTO	C2	C	4000		18	0,00
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	2.4.17.01	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	S	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	26	9.397,46
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	2.4.17.02	DIPLOMADO EN INFORMÁTICA	N	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	24	0,00
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	TÉCNICA	AUXILIAR	2.4.65.01	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	N	AYTO	C1	C	3000		20	4.399,97
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	TÉCNICA	AUXILIAR	2.4.65.02	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	N	AYTO	C1	C	3000		20	4.399,97
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	TÉCNICA	AUXILIAR	2.4.65.03	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	N	AYTO	C1	C	3000		20	0,00
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	AUXILIAR	-	2.2.35.28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	AUXILIAR	-	2.2.35.46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	AUXILIAR	-	2.2.35.42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	IDI.11/IDI.12/ VAL.4/INF.6	18	3.802,44

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	AUXILIAR	-	2.2.35.08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	AUXILIAR	-	2.2.35.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	AUXILIAR	-	2.2.35.47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	2.2.21.13	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	5.024,66
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	DE GESTIÓN	MEDIA	2.2.09.05	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/L AB.0	26	9.397,46
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	2.2.09.03	JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	S	AYTO	A2	C	2003	INF.5/VAL.3/L AB.0	26	9.397,46
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	DE GESTIÓN	MEDIA	2.2.05.02	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	S	AL	A1/A2	C	1020/2003	INF.5/VAL.4/GRH.0/DIR.0	26	14.829,52
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	AG	AUXILIAR	-	3.1.35.48	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.802,44
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	3.1.73.01	ECONOMISTA	N	AE, CCA, AL	A1	C	1012	INF.5/INF.7/V AL.2/CTB.2/P RE.0/TRI.0	26	9.397,46
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	HN	INTERVENCIÓN -TESORERÍA	SUPERIOR	3.1.02.01	INTERVENTOR	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.940,59
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	3.2.31.06	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	20	1.099,99
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	AUXILIAR	-	3.2.35.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.2	18	3.802,44
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	AUXILIAR	-	3.2.35.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.802,44
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	3.2.21.05	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/V AL.3/CTB.2	22	5.024,66
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	F	AG	AUXILIAR	-	3.3.35.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.802,44
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	3.3.21.06	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL DE GASTOS	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/V AL.3/CTB.2	22	5.024,66
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	AG	AUXILIAR	-	3.4.35.16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.802,44
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	AG	AUXILIAR	-	3.4.35.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.802,44
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	AG	AUXILIAR	-	3.4.35.31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.2	18	3.802,44



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP.EC. TRIBUTARIA	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	3.4.35.14	AUXILIAR INSPECTOR DE RENTAS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.802,44
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP.EC. TRIBUTARIA	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	3.4.39.02	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.476,52
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP.EC. TRIBUTARIA	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	3.4.21.07	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/V AL.3/CTB.2	22	5.024,66
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP.EC. TRIBUTARIA	F	AG	DE GESTIÓN	MEDIA	3.4.09.06	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/INF.7/V AL.3/CTB.2/RI.0	26	9.397,46
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP.EC. TRIBUTARIA	F	AG	TÉCNICA	SUPERIOR	3.4.05.03	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/INF.7/V AL.4/TRI.0	28	14.829,52
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	3.5.310.7	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	20	4.399,97
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	AG	AUXILIAR	-	3.5.35.18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.802,44
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	AG	AUXILIAR	-	3.5.35.45	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	3.5.21.08	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/V AL.3/CTB.2	22	5.024,66
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	HN	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	SUPERIOR	3.5.03.00	TESORERO	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	0,00
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.01	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.06	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.09	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.08	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.05	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.07	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.04	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.02	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.03	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.10	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.7.37.11	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/V AL.2	18	4.209,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.7.09.02	JEFE DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS	S	AYTO	A2	C	2060/2006/3000	INF.5/INF.6/V AL.3	26	9.397,46
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	4.7.78.01	TAE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	N	AYTO	A1	C	1001, 1016, 1060, 1070	INF.2/INF.3/INF.4/V AL.2	26	2.349,37
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	TÉCNICA	AUXILIAR	4.7.77.01	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/V AL.3	20	1.269,75
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.09.11	JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	S	AL	A2	C	2005	INF.5/V AL.3	26	9.315,98
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.18.07	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/V AL.3	24	6.953,04
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.18.08	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/V AL.3	24	6.953,04
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	AG	AUXILIAR	-	4.6.35.44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	AG	AUXILIAR	-	4.6.35.23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	4.6.31.05	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/V AL.3/CTB.2	20	1.099,99
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	AG	AUXILIAR	-	4.6.35.38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	AG	AUXILIAR	-	4.6.35.49	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AG	AUXILIAR	-	4.3.35.22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AG	AUXILIAR	-	4.3.35.21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AG	AUXILIAR	-	4.3.35.33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.3.09.09	JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	S	AYTO	A1/A2	C	2005	INF.5/V AL.3	26	9.261,66
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	4.3.70.01	TÉCNICO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	N	AYTO	A1/A2	C	1018	INF.5/V AL.4	26	4.141,95
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	4.4.72.01	ANIMADOR JUVENIL	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/V AL.2	22	5.106,14



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TTT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	F	AG	AUXILIAR	-	4.4.35.37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	F	AG	AUXILIAR	-	4.4.35.54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.4.10.02	COORDINADORA DE JUVENTUD, MUJER Y MAYOR	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	8.256,73
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AG	AUXILIAR	-	4.2.35.20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AG	AUXILIAR	-	4.2.35.52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	4.2.68.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Agente Policía Local en 2ª actividad	N	AYTO	C1		3000	VAL.2/CON.3	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.10.01	COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.261,66
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.69.01	EDUCADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2007	INF.5/VAL.3	24	6.953,04
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	4.2.21.15	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS SOCIALES	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	22	5.024,66
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	4.2.07.02	PSICÓLOGO	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	8.283,89
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	4.2.07.01	PSICÓLOGO	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	8.283,89
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	4.2.07.03	PSICÓLOGO	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.3	26	8.283,89
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.18.04	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.953,04
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.18.01	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.953,04
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.18.02	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.953,04
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.18.05	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.953,04
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.2.18.06	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.953,04
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	AG	AUXILIAR	-	4.8.35.24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	4.8.09.07	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/VAL.3	26	9.397,46

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	F	AG	AUXILIAR	-	4.8.35.32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	F	AG	AUXILIAR	-	4.8.35.41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	4.1.05.06	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	S	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	28	14.829,52
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	6.2.31.09	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	20	1.099,99
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	AUXILIAR	-	6.2.35.26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	AUXILIAR	-	6.2.35.51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	AUXILIAR	-	6.2.35.50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	6.2.21.17	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	5.024,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	6.2.21.10	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	5.024,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	DE GESTIÓN	MEDIA	6.2.09.10	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	26	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	TÉCNICA	SUPERIOR	6.2.05.04	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/URB.1	28	14.829,52
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.15.02	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.15.01	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	6.1.04.03	ARQUITECTO	N	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	27	15.101,13
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	AUXILIAR	-	6.1.35.25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	AUXILIAR	-	6.1.35.34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	AUXILIAR	-	6.1.35.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.1	18	3.802,44
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	6.1.39.03	CELADOR DE OBRAS	N	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.775,28
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	6.1.39.01	CELADOR DE OBRAS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.775,28



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TTT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	AUXILIAR	6.1.24.01	DELINEANTE	N	AYTO	C1	C	3010	INF.5/VAL.3/URB.0/INF.9	20	6.274,03
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.12.02	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.12.01	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.12.03	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	0,00
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.13.01	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.13.02	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.13.03	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	6.1.21.11	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	5.024,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	6.1.21.12	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	5.024,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.09.01	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	S	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	26	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	6.1.04.02	JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	S	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	15.101,13
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	6.1.04.01	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	S	AE, CCA, AL	A1	C	1040	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	15.101,13
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	AUXILIAR	6.1.74.01	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.3/URB.0	20	4.671,57
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.14.01	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.397,46
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	6.1.16.01	TOPÓGRAFO	N	AYTO	A2	C	2008		24	0,00
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	-	-	-	-	7.1.77.03	CAPATAZ	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	3.259,24
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	-	-	-	-	7.1.77.04	CAPATAZ	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	3.259,24
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	7.1.75.01	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	N	AYTO	A2	C	2043	INF.5/VAL.3	24	0,00
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	7.1.12.04	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	24	0,00

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	TÉCNICA	MEDIA	7.1.09.04	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	S	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	26	9.397,46
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	-	-	-	-	7.1.05.07	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	S	AE, CCA, A, AL	A1/A2	C	1030/1041/10422030/2041/2042	INF.5/VAL.2/REP.1	26	7.414,76
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.1.30.01	MAESTRO DE OBRAS	S	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	18	11.651,77
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AG	ADMINISTRATIVA	-	7.9.31.10	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	20	1.099,99
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.9.59.18	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.9.76.01	AYUDANTE DE SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	7.059,90
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.9.76.02	AYUDANTE DE SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	7.059,90
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.9.76.03	AYUDANTE DE SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	7.059,90
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.9.76.04	AYUDANTE DE SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	7.059,90
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.9.76.05	AYUDANTE DE SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	7.059,90
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	-	-	-	-	7.9.21.16	JEFE DE NEGOCIADO DE PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	22	1.256,17
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.9.40.02	SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	8.526,55
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.9.40.03	SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	8.526,55
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.9.40.01	SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	8.526,55
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.5.56.05	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.6.59.11	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.8.59.16	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.6.56.04	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.6.56.06	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.748,12



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.1.77.02	CAPATAZ	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.518,47
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	LIMPIEZA	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.7.57.15	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	LIMPIEZA	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.7.57.17	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	LIMPIEZA	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.7.57.19	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.2/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	LIMPIEZA	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.7.59.13	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	LIMPIEZA	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.7.57.13	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.59.09	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.59.10	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.7.57.14	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.7.57.18	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.59.19	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.3.59.03	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2/OAP	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.4.57.12	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.1.77.01	CAPATAZ	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.518,47
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.50.05	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	15	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.50.06	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.1	15	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.50.07	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.1	15	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.50.08	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.1	15	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.49.04	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C1	C	3000	VAL.1/REP.0	15	3.116,65

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.50.09	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.1	15	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.50.10	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.1	15	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.50.01	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.2/REP.1	15	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.3.50.02	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.2/REP.1	15	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.2.50.04	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.116,65
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.3.49.02	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	15	4.155,53
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.3.49.03	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	15	4.155,53
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.7.57.20	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.5.59.01	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.5.59.14	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.5.59.15	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.6.59.12	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.5.59.23	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.5.59.21	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.5.59.20	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.5.59.22	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.5.51.01	OFICIAL CARPINTERO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.1	15	4.155,53
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	AG	AUXILIAR	-	7.8.35.43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.802,44
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	AG	AUXILIAR	-	7.8.35.40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.2	18	3.802,44



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.8.59.17	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.7.57.16	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.340,72
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PARQUES Y JARDINES	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.6.52.01	OFICIAL DE JARDINERIA	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.5	15	3.911,08
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.3.53.01	VIGILANTE VÍAS URBANAS	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	3.748,12
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	F	AE	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	7.3.53.02	VIGILANTE VÍAS URBANAS	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	3.748,12
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.25	AGENTE CENTRAL RADIO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.26	AGENTE CENTRAL RADIO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.27	AGENTE CENTRAL RADIO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.206,31
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.36	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.34	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.35	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.32	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.33	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.39	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.37	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.46	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.40	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.47	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.12	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala a básica)	8.6.25.17	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.06	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.09	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.02	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.30	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.13	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.11	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.15	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.29	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.08	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.04	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.10	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.22	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.23	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.20	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.31	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.28	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.05	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.01	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala a básica)	8.6.25.07	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.03	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.16	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.18	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.206,31
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.19	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.50	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.49	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.48	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.38	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.45	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.44	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.42	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.43	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.41	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.14	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.21	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.51	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.6.25.52	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.6.22.01	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.874,60

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.6.22.06	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.874,60
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.6.22.08	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.874,60
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.6.22.03	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.874,60
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE)	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.6.22.07	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.874,60
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.6.22.09	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	16.371,56
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.6.22.05	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	16.371,56
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.1.11.02	INSPECTOR	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	19.083,03
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.1.11.01	INSPECTOR	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	16.586,07
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.1.08.01	INTENDENTE	S	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	26	14.802,36
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala Superior)	8.1.63.01	INTENDENTE PRINCIPAL	S	AL	A1	C	1000	VAL.4/CON3	28	15.997,42
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.2.67.02	AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD	N	AYTO	C1		3000	VAL.2/CON.3	18	0,00
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.2.67.03	AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD	N	AYTO	C1		3000	VAL.2/CON.3	18	0,00
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.2.27.01	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.227,39
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.2.27.03	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.730,43
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.2.27.02	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.227,39
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AG	AUXILIAR	-	8.2.35.47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/ NF.6	18	3.802,44
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AG	AUXILIAR	-	8.2.35.19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/ CTB.0/CTB.1	18	3.802,44
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.2.23.01	OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	11.404,80
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.2.81.01	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD	N	AYTO	C1		3000	VAL.3/CON.3	20	0,00



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	SUBESCALA	CAT/CLASE	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	CE
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL(Escala básica)	8.2.67.01	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES Agente Policía Local en 2ª actividad	N	AYTO	C1		3000	VAL.2/CON.3	18	6.409,83
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.5.29.05	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.5.29.01	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.5.29.02	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.5.29.04	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.5.29.07	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.5.29.03	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.5.29.06	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.200,23
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.5.22.04	OFICIAL DE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.874,60
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.3.28.02	AGENTE MOTORISTA	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.3.28.03	AGENTE MOTORISTA	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.3.28.01	AGENTE UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.703,27
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.3.22.02	OFICIAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.874,60
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL (Escala básica)	8.4.26.01	AGENTE B.U.M.A.	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.233,47
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	AE	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	8.4.23.02	OFICIAL DE B.U.M.A.	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	11.404,80

ANEXO II OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA “VICENTE LILLO CÁNOVAS” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA.

A) PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO

NUMERO DE PLAZAS

GRUPO

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) **SUBESCALA ADMINISTRATIVO**

Administrativo 1 C1

b) **SUBESCALA AUXILIAR**

Auxiliar Administrativo 1 C2

TOTAL PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO 2

LABORAL:

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
Profesor de Viento-Metal y Solfeo	1	A2
Profesor de Piano y Solfeo	2	A2
Profesor de Solfeo y Fundamentos de Composición	1	A2
Profesor de Guitarra y Solfeo	1	A2
Profesor de Violín	1	A2
Profesor de Viento-madera y Solfeo	1	A2
Profesor de Trompeta	1	A2
Profesor de Saxofón	1	A2
Profesor de Flauta y Solfeo	1	A2
Profesor de Solfeo y Piano	1	A2
Profesor de Trompa	1	A2
Profesor de Violín- Viola	1	A2
Profesor de Percusión	1	A2
Profesor de Violonchelo	1	A2
Profesor de Ballet y Danza	2	A2
Profesor de Piano	1	A2
Conserje	1	C2
TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL	19	

B) CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	GR	C.D.	C.E.	ESPECIFICO MOTIVO
1 ADMINISTRATIVO	A. GRAL	C1	22	5.024,65	Responsabilidad
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A.GRAL	C2	18	3.802,44	Responsabilidad
TOTAL PUESTOS FUNCIONARIO 2					

PERSONAL LABORAL:

PUESTO DE TRABAJO				
1 Profesor Viento-Metal y Solfeo(35 h).	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Piano y Solfeo (35 h.semanales).	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Solfeo y Fundamentos de Composición (32 h. semanales).	A2	24	6.357,07	Responsabilidad
1 Profesor de Piano y Solfeo (32 h.semanales).	A2	24	6.357,07	Responsabilidad
1 Profesor de Guitarra y Solfeo(30 h.semanales).	A2	24	5.959,75	Responsabilidad
1 Profesor de Violín (8 h.semanales).	A2	24	3.552,96	Responsabilidad
1 Profesor Viento-madera y Solfeo(28h/semanales).	A2	24	5.562,43	Responsabilidad
1 Profesor de Trompeta (35 h.semanales).	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Saxofón (32 h.semanales).	A2	24	6.357,07	Responsabilidad
1 Profesor de Flauta y Solfeo (35h.semanales).	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Solfeo y Piano (35 h.semanales).	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Trompa (35 h. semanales).	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Violín- Viola (35.semanales).	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Percusión (32 h.semanales).	A2	24	6.357,07	Responsabilidad
1 Profesor de Violonchelo (35 h.semanales)	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Ballet y Danza (35h.semanales).	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Ballet y Danza (35h.semanales).	A2	24	6.953,04	Responsabilidad
1 Profesor de Piano (18 h. semanales)	A2	24	3.575,85	Responsabilidad
1 Conserje	C2	14	3.748,87	Responsabilidad
TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL 19				

ANEXO III OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

a) **PLANTILLA DE PERSONAL**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

a.1) Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
c) Subescala Administrativa				
	Administrativo	1	C	C1
d) Subescala Auxiliar				
	Auxiliar Administrativo	3	D	C2
Subtotal Administración General		4		

III.- Administración Especial

a) Subescala Técnica

a.2) Media

Arquitecto Técnico 1 B A2

b) Subescala Servicios Especiales

b.2) Cometidos Especiales

Técnico Medio Deportivo 1 B A2
 Coordinador Deportivo 1 C C1
 Auxiliar Instalaciones 14 D C2

b.3) Personal de Oficios

Ayudantes oficios varios 1 D C2
 Ayudante jardinería 1 D C2

Subtotal Administración Especial 19

a.2) Personal Laboral:

Auxiliar Administrativo 1 D C2

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	ADSCRIPCIÓN	REQUISITOS		N A T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
		NIVEL	C.E											REP	CON
10000	GERENTE			E		A1	SVR				1001	DIR 0			
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.509,46	F	LD	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.433,10	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.	3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.971,65	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.971,65	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.971,65	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	OEP 2007
13005	COORDINADOR PERSONAL INSTALAC.	17	7.388,92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1,2	VAL 3	REP 0 CON 2	
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	

CODIGO	ADSCRIPCIÓN	REQUISITOS		N	A	T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
		NIVEL	C.E												
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13119	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13120	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	N/C
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	7.307,41	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 0	VAL 1	REP 1 CON 2	
15017	SOCORRISTA	15	4.156,34	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.899,88	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	7.035,68	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	9.399,05	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2010	INF 5	VAL 3	URB 0	OEP 2006

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos, expone que la aprobación de la plantilla de personal que se trae al Pleno es preceptivo realizarlo junto con la aprobación del presupuesto de cada año e incorpora una ampliación de plantilla, respecto a la que se aprobó el año anterior, junto al presupuesto; incorpora una modificación de plantilla que tuvo lugar el verano pasado, en virtud de la cual se aprobaron la creación de 6 nuevas plazas, por reclasificación de otras cuatro, es decir un incremento neto de dos plazas y únicamente, puesto que estamos en una situación de práctica congelación de la plantilla, la creación ahora de una plaza de técnico de gestión de apoyo a la Jefatura de servicios de asesoría Jurídica y de dos plazas de Agente, en segunda actividad, de la policía local y una plaza de Oficial de 2ª actividad de la policía local que, en estos momentos, ni siquiera tenemos previsión inmediata de que sean cubiertas porque obedecen a situaciones personales en las que tienen que producirse en su momento. También una reclasificación de una plaza de conductor, una plaza de oficial.

En conjunto, el Ayuntamiento de San Vicente tiene, entre el ayuntamiento y sus organismos autónomos, cerca de cuatrocientos trabajadores, concretamente 334 el ayuntamiento, más 5 personal eventual, 21 entre laborales y funcionarios en el organismo autónomo del conservatorio, 23 en el organismo autónomo de deportes. Es decir si uniéramos también la entidad pública empresarial, estamos hablando de una plantilla de 400 personas, aproximadamente.

Y respecto a la remuneración o a las dotaciones presupuestarias, únicamente se incrementan el 2% de la Ley de Presupuestos y destacar que en las retribuciones complementarias, en el complemento específico, ya aparece el 100% en la paga extraordinaria; se estaba dando en tercios, hasta llegar al 100% pues este año ya se reclasifica de la productividad al complemento específico la tercera parte que faltaba y nada más. Es una situación de austeridad también en el crecimiento del empleo con las necesarias restricciones que ello supone y también por haber superado ya una población de más de 50.000 habitantes, el ayuntamiento entra dentro de una clasificación de municipios en los que el incremento de la plantilla no puede ser sino para cubrir la reposición de efectivos, una parte, una fracción de la reposición de efectivos que se vaya produciendo, muchas gracias.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- A PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
- B PRESUPUESTO DEL OAL. CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA VICENTE LILLO CÁNOVAS y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA
- C PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

D PRESUPUESTO ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económica Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 12 de enero, en la que **EXPONE**

Que presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2009, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos Locales y la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación”, con la documentación correspondiente,

El Ayuntamiento Pleno

previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (PSOE) y dos votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	12.688.044,01
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	15.450.553,06
3.- Gastos Financieros	801.729,39
4.- Transferencias Corrientes	4.455.289,79
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	2.794.271,77
7.- Transferencias de Capital	201.683,67
8.- Activos Financieros	78.103,00
9.- Pasivos Financieros	20.64.439,26
GASTOS AYUNTAMIENTO	38.534.113,95

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	16.414.487,34
2.- Impuestos Indirectos	1.300.000,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.798.610,00
4.- Transferencias Corrientes	11.848.542,01
5.- Ingresos Patrimoniales	502.000,00
Operaciones de Capital:	
7.- Transferencias de Capital	570.473,60
8.- Activos Financieros	1,00
9.- Pasivos Financieros	2.100.000,00
INGRESOS AYUNTAMIENTO	38.534.113,95

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. “CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA “Vicente Lillo Cánovas” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA”.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	804.373,31
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	37.880,22
3.- Gastos Financieros	700,00
4.- Transferencias Corrientes	3.421,47
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	300,00
8.- Activos Financieros	5.411,00
GASTOS CONSERVATORIOS	852.086,00

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	162.160,00
4.- Transferencias Corrientes	689.600,00
5.- Ingresos Patrimoniales	25,00
Operaciones de Capital:	
7.- Transferencias de Capital	300,00
8.- Activos Financieros	1,00
INGRESOS CONSERVATORIOS	852.086,00

III.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	775.045,03
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.394.715,19
3.- Gastos Financieros	21.000,00
4.- Transferencias Corrientes	292.960,00
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	20.000,00
8.- Activos Financieros	12.001,00
9.- Pasivos Financieros	40.000,00
GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.555.721,22

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	417.196,22
4.- Transferencias Corrientes	2.111.424,00
5.- Ingresos Patrimoniales	7.100,00
Operaciones de Capital:	
7.- Transferencias de Capital	20.000,00



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

8.- Activos Financieros 1,00

INGRESOS PATRONATO DEPORTES 2.555.721,22

**IV.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
“SAN VICENTE COMUNICACIÓN”.**

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:

1.- Gastos de personal 286.000,00

2.- Gastos en bienes corrientes y ss. 108.465,49

Operaciones de Capital:

6.- Inversiones reales 16.000,00

TOTAL GASTOS 410.465,49

B) ESTADO DE INGRESOS:

1- Prestación de servicios 90.000,00

2.- Transferencias 320.465,49

TOTAL INGRESOS 410.465,49

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento	38.534.113,95	38.534.113,95
Conservatorios Mples. de Música y Danza”	852.086,00	852.086,00
“Patronato Mpal. de Deportes”	2.555.721,22	2.555.721,22
Entidad Pública Empresa “San Vicente Comunicación”	410.465,49	410.465,49

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Intervenciones (enmiendas)

D. José Juan Beviá Crespo (EU) plantea que el Grupo Municipal de Esquerra Unida ha presentado una enmienda en los siguientes términos:

Una ampliación de las siguientes partidas: la Partida trabajos realizados por otras empresas, en la partida Atención a situaciones de dependencia, que está presupuestada con 4.800 euros, creemos que debería ser dotada con 5200 euros más, con lo que la cantidad final sería de 10000 euros.

La partida igualdad, Mujer y conciliación de la vida familiar, presupuestada con 20.000 euros, habría que dotarla con 10.000 euros más para que la cantidad final fuera de 30.000 euros.

La partida de Emergencia social, que está presupuestada con 126.750 euros, dotarla con 23.250 euros más, con lo que la cantidad final de esta partida sería de 150.000 euros y la partida Otras ayudas, Emergencia social, que está presupuestada con 54.650 euros dotarlas con 15.350 euros, con lo que la cantidad final de esta partida serían 70.000 euros. Subir todas estas partidas, porque en los tiempos que estamos de crisis creemos que va a ser muy importante el esfuerzo que tiene que hacer el ayuntamiento con este tipo de situaciones, sobre todo de dependencia y de emergencia social.

Para financiarlas, estas partidas que suman un total de 53.800 euros hemos pensado poner las de gastos diversos: Fiestas populares, que está presupuestada con 285.000 euros, disminuirla en 37.800 euros, que no creemos que eso suponga mucho esfuerzo para esta Concejalía de Fiestas; Atenciones protocolarias y gabinete de alcaldía, que está presupuestado con 40.000 euros, disminuirla en 8.000 euros y Gastos de publicidad y gabinete de prensa, que está presupuestada con 60.000 euros disminuirla también con otros 8.000 euros. Con estas cantidades tendríamos los 50.800 euros para poder dotar a las partidas anteriormente dichas. Muchas gracias.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) explica las enmiendas presentadas y su finalidad.

En primer lugar, en total suponen un conjunto de nueve enmiendas, la primera de ellas es una aportación de 406.000 euros para la creación de una Empresa Municipal de Vivienda, de este modo queremos sustituir la empresa municipal que ustedes plantean en urbanismo por una apuesta decidida en vivienda, con el objetivo fundamental de promover una política pública de suelo y de vivienda de protección oficial u otros regímenes de protección, centrándose en los colectivos más desprotegidos, como las familias de rentas medias y bajas, los jóvenes y los mayores. En un primer momento se trataría de dotar un marco jurídico y económico estable para su desarrollo, así como instrumentos de gestión transparente, democrática y plural; esta partida estaría financiada con una disminución de 306.000 euros en la partida adquisición de terrenos de uso general y de 100.000 en el estudio y realización de proyectos de inversión de dirección y supervisión de obras.

La segunda enmienda trata de la realización de un Estudio y redacción de un Proyecto para el Centro de Recursos Juveniles, con una aportación inicial de 36.400 €. Con esa medida queremos situar en el primer nivel de las políticas de juventud al Ayuntamiento y esto comporta una voluntad firme por parte del gobierno local de solucionar con acciones concretas los problemas que tienen hoy los jóvenes, por ello desde el Partido Socialista consideramos necesaria la creación de este Centro de Recursos Juveniles, como ya propusimos el año pasado, con un centro de asesoramiento que acerque a los jóvenes a la información sobre formación y necesidades de la ciudad en materias de juventud, elaboración de programas de formación, impulso de autoempleo, etc.. Unas instalaciones dotadas con una ludoteca, mediateca (cine, video, locales de ensayo...), que solucionen las deficiencias de las instalaciones actuales y potencie todas sus iniciativas. La partida estaría financiada con una reducción de la misma cantidad 36.400 en asistencias técnicas a redacción del proyecto del polígono industrial Canastell.

La tercera enmienda serían 35.000 € para actividades del proyecto "Aulas Abiertas" con el objetivo de realizar un programa de apoyo en concepto de colaboración con el refuerzo educativo a los jóvenes en edad escolares. Esta partida iría financiada en una disminución de 15.000 € en la partida Atenciones protocolarias y de representación y de 20.000 € en los gastos de divulgación del gabinete de prensa y comunicación.

La enmienda 4, 5 y 6 viene a aumentar en 10.000 € más para los programas de las Becas Erasmus, 3.000 € más para los premios, becas y pensiones de estudios de actividades culturales y 7.000 más para los programas de Juventud y Asociaciones juveniles. Las partidas se financiarían con una disminución de igual cantidad de las aportaciones a la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

La 7ª enmienda supone un aumento de 16.000 € más para la atención a las personas mayores y los centros de la 3ª edad, considerando necesario el incremento de los recursos que faciliten una mejor atención a nuestros mayores aprovechando su experiencia para realizar, tanto talleres de oficios, planes de formación, empleo, educación, refuerzo educativo contra el fracaso escolar, etc.. Todo ello impartido por las personas jubiladas bajo coordinación de especialistas en dichas materias. Esta partida se financiaría con una disminución de 16.000 euros en la partida de otras transferencias para fiestas populares.

La 8ª enmienda supone la creación de la figura del Defensor del Ciudadano, con un aporte inicial de 35.000 euros. Esta medida estaría unida y sería continuando, vendría unida prácticamente, al paralizado Reglamento de Participación Ciudadana, con el objetivo de garantizar a los ciudadanos sentirse motivados a intervenir en los asuntos colectivos y que puedan acceder a una información veraz y de calidad para que sean conscientes de sus responsabilidades con los demás y con su entorno. Por todo ello, solicitamos esta figura de la creación del Defensor del Ciudadano, para garantizar los derechos a los ciudadanos de San Vicente frente a la administración. Además, tendría un acceso a todos los expedientes y documentos municipales que requieran para el ejercicio de su labor y anualmente realizará un informe de gestión que sería remitido al Ayuntamiento aportando los consejos o sugerencias que estime oportunas para mejorar los servicios. La partida se financiaría con una disminución de 10.000 euros en los gastos diversos para planificación y régimen urbanístico y de 25.000 euros para la realización de estudios y trabajos técnicos de régimen urbanístico.

La última enmienda trata sobre seguridad ciudadana, con un incremento de 128.000 euros para la mejora de la Policía Local, aumentando sus efectivos con la creación de más empleo estable y menos gratificaciones extraordinarias, con el objetivo de dar respuestas eficaces a los problemas que despiertan una gran sensibilidad social y que requieren, nosotros consideramos, de una mayor estabilidad en la plantilla y los recursos.

D. José Juan Zaplana López (PP) dice antes de entrar en las enmiendas que después del estudio concienzudo de estos presupuestos, que están satisfechos del trabajo realizado por el Concejal de Recursos Humanos y Hacienda y los equipos técnicos de este Ayuntamiento, que son unos presupuestos realistas, que recogen, dentro de la realidad que nos estamos encontrando, una situación complicada de crisis y recesión económica, que van a mantener el nivel de gastos y el nivel de inversiones suficiente para el desarrollo de este Ayuntamiento, ya que muchos municipios han puesto en marcha sus presupuestos municipales para el 2009 con grandes rebajas, del 10, del 15 hasta del 20 por ciento, en algunos casos, sin embargo se ha conseguido tener unos presupuestos que, incluso, superan el 1% del crecimiento anual.

Expone el Sr. Zaplana que le produce satisfacción encontrar enmiendas que no desajustan o no van a modificar en una gran cuantía el presupuesto por lo que considera que los grupos entienden que son presupuestos realistas y eficaces y, en base a esto, simplemente comentar, con respecto a las enmiendas que en este caso presenta Izquierda Unida, que no atacan al contexto del presupuestos, sobre todo en las partidas a las que se refieren ya que pretenden modificar una cantidad de 4.800 para incrementar 5.200 euros, una partida que viene a recoger los trabajos realizados por otras empresas en atención a situaciones de dependencia, de la cual no tenemos más competencias que las que tenemos y este importe económico atiende a los trabajos realizados por otras empresas, habiendo sufrido esta partida presupuestaria ya un incremento propio en estos presupuestos del 60%, no entiende por qué subirlo sin ninguna justificación.

Con respecto a la otra que ustedes proponen de incremento, de dotar también con diez mil euros más, también sin indicar ninguna cuestión previa, explica que esta partida presupuestaria satisface en este momento los proyectos que se están teniendo en cuenta, los programas que está marcha, y en último momento, pues si se incorpora algún programa más pues siempre habrá tiempo durante el año de modificar esta partida e incrementarla.

Con respecto a la segunda parte del capítulo IV, cuenta 480, Atenciones benéficas y asistenciales, prevén el incremento de estas partidas únicamente con el fin de que piensan que se pueden llegar a quedar cortas por la situación actual, pero se ha elaborado la cantidad económica que corresponda a estas partidas en base también a un estado de ejecución del presupuesto anterior, de 2008 y en base a esta realidad de la ejecución de 2008 se ha presupuestado el 2009. En el caso de que hubiera algún problema durante la ejecución de

presupuestos se tomarían las medidas adecuadas en base a las herramientas que tiene este ayuntamiento para gestionar sus presupuestos.

Afirma el Sr. Zaplana que tanto a las enmiendas de Izquierda Unida como las del partido socialista parece que siempre, al final, tiene la culpa las fiestas, les parece que hay demasiado dinero para fiestas.

Con respecto a las enmiendas planteadas por el partido socialista, el Sr. Zaplana mantiene que no suponen una cantidad importante, como hablaba al principio de la ejecución total del presupuesto, estamos hablando de un total de 676.400 euros de enmienda, lo que supone el 1,75 del presupuesto, pero además estas propuestas no son muy eficaces con respecto a la ejecución del presupuesto, incluso en algunos casos, las partidas de las que de traen estas aportaciones o estas enmiendas suponen una deficiencia muy grande en la gestión de este ayuntamiento: Con respecto a la primera enmienda de una empresa municipal de vivienda, la empresa que se incluye en los presupuestos municipales y que este año empieza a funcionar no tiene vetado, en ningún caso, actuar en materia de vivienda, será la realidad del día a día la que determine cuál será su ámbito de funcionamiento, pero en una empresa que es de gestión directa de las competencias urbanísticas de este ayuntamiento, pues en un determinado caso y, siempre y cuando la paridad sea esa, podría funcionar en materia de vivienda. Sin embargo las partidas de las que ustedes traen recortan estudios y proyectos de inversión, esto generaría que el ayuntamiento no tuviera proyectos de cara al futuro o no pudiera ejecutar determinados proyectos que se ponen en marcha; y luego, sobre todo, la partida de adquisición de terrenos de uso general, no sabe muy bien cómo pretenden que se ejecute la parte final de la Avda. del Mahonés y si dicen que sí a que se termine el camino del Mahonés, no sé cómo prevén que no se va a poder desarrollar este proyecto en base a la disminución de esta partida presupuestaria. Insiste además que dejen de sembrar dudas sobre este proceso, que son conscientes de que este proceso se está haciendo con toda la transparencia necesaria y posible, que a los propietarios del suelo les amparan unos derechos y dentro de esos derechos el ayuntamiento pues tiene unas medidas para poder ejecutar los proyectos que tenga que ejecutar, a través del Jurado Provincial de Expropiación, la tutela efectiva de los tribunales y los informes técnicos correspondientes. Si ven cualquier tipo de delito, como parece que están presuponiendo a través de los medios de comunicación denuncienlo, pero si no es así, dejen trabajar a este ayuntamiento y a los técnicos que están desarrollando este proyecto.

Con respecto al punto nº 2, expone el Sr. Zaplana que un proyecto de las características menciona, con ludoteca, con medioteca, con locales de ensayo y con mil cosas más, con 36.400 euros es poco, pero luego hay que ejecutarlo y mantenerlo. De todos modos las dotaciones que tiene el servicio de Juventud en este ayuntamiento son, en la actualidad, buenas, con dos locales, uno en Santa Isabel, uno en la calle Balmes, con un propio organismo de gestión del propio área de juventud, no solamente dentro de los ámbitos de los centros de información juvenil ¡Ojalá creciera más! y, seguramente o quizá en el futuro, con el traslado al nuevo edificio municipal pues se liberarán muchos espacios que quizás en el futuro puedan ser servicios para juventud

Con respecto a la enmienda de Gastos diversos actividades de aulas abiertas, ahora entiende lo que usted quería, no es Aula abierta, es otra cosa totalmente distinta, pero al no venir los proyectos que plantean, especificados simplemente con cuantías económicas no se ha podido valorar.

Con respecto a la 4, 5, 6, de ayudas y becas y pensiones, cree que están suficientemente dotadas presupuestariamente estas partidas y en el caso de que se queden cortas, se modificarán pero hasta ahora se ha funcionado bien y son suficientes para la política que se está desarrollando.

En cuanto a la enmienda nº 7, Atención a las personas mayores y centros de la 3ª Edad, el Sr Zaplana dice que la partida presupuestaria global de mayores de 172,180 euros total, se ha mantenido este año, no ha sufrido ningún tipo de recorte y con respecto a otras transferencias de atención, y no cree que lo propone se recoja exactamente en esta partida presupuestaria, incrementar esta partida no puede suponer nuevos talleres, ni nuevas actividades para el mayor.

Con respecto a la figura del defensor del ciudadano, contesta que se sigue trabajando en el Reglamento de participación ciudadana y de hecho en corto plazo de tiempo va a tomar realidad en muy corto plazo de tiempo y es en ese sitio donde tiene que hacer esta propuesta,



la creación de este defensor del ciudadano, pero todavía, pese a que usted lo haya planteado en varias ocasiones, no la ha entendido, no sé si es que se dote de una persona, un funcionario un político, y que esos 35.000 euros sea el sueldo de esa persona, que sean los medios que va a tener para que esa persona pueda, de alguna forma, funcionar y más sin tener un reglamento aprobado. En el momento que se apruebe ese reglamento pues se dotará de las figuras necesarias para que ese reglamento se pueda llevar a cabo con la mayor transparencia posible de cara a que los ciudadanos tengan los organismos a donde se puedan dirigir para poder hacer realidad sus quejas. Pese a todo esto ya hay dos figuras que recogen esas situaciones donde el ciudadano no se sienta desamparado que son el Defensor del pueblo y el Síndic de Greuges y, en la actualidad, creemos que no es una prioridad para el presupuesto del año 2009.

Y la última, entiende el Sr.Zaplana que es un error de partidas, si plantea un incremento en nuevos policías y lo basa en hacer una disminución sobre las retribuciones complementarias de Seguridad ciudadana e incrementar las retribuciones básicas, van las dos a la par, las retribuciones básicas de la Seguridad ciudadana requieren sueldo base y trienios y en la parte complementaria se destina el específico y si quitamos el específico y el destino e incrementamos las básicas no se tiene la dotación suficiente para tener nuevos policías, por lo que piensa que esta enmienda incurre en un error.

Termina el Sr. Zaplana que estarían encantados en incrementar, no solamente estas cuantías sino muchas más en todas las áreas de este ayuntamiento, todos los concejales del equipo de gobierno tienen el interés de ejecutar al máximo sus presupuestos, incluso tener más dotación presupuestaria para hacer más cosas, pero se ha hecho un presupuesto de realidades, que va a poder ser factible llevar a ejecución.

***El Sr.Bevia** aclara que las partidas sociales incluyen en su enmienda, si en un futuro necesitaran ser de mayor cantidad de dinero, se comprometan a dotarlas, les parece bien. Y aclara que siempre van a estar más por el gasto social que por el gasto festero, es un tema de conciencia, de compromiso y de responsabilidad.*

Sometidas a votación las enmiendas:

Se rechaza la presentada por EU por doce votos en contra (PP) y 8 votos a favor (6 PSOE, 2 EU)

Se rechaza la presentada por PSOE, en votaciones separadas, por doce votos en contra (PP) y 8 votos a favor (6 PSOE, 2 EU).

Intervenciones (propuesta inicial)

***La Sra.Alcaldesa** establece que cada grupo tendrá dos turnos de intervenciones, sin perjuicio de la ponencia.*

***D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera**, expone que los presupuestos del ayuntamiento de San Vicente y de sus organismos autónomos y de la entidad pública empresarial San Vicente Comunicación, son la hoja de ruta que nos permitirá afrontar un ejercicio económico de una complejidad sin precedentes; tres son los motivos, a mi juicio, que determinan esta calificación, primero: una situación de incertidumbre general sobre el futuro de la economía.*

Explica que ninguna de las previsiones que se han venido haciendo en los cuadros macroeconómicos en el plan de estabilidad ha sido acertada, todas en cada uno de los casos la realidad ha superado la previsión. Inicialmente, para el año 2009 se esperaba que la economía española creciera un 3% cuando se estaban aprobando los presupuestos generales del estado que creciera un 2,3, nos decía el Ministro de Hacienda. Actualmente, el viernes pasado el cuadro macroeconómico del plan de estabilidad redujo estas previsiones a un decrecimiento de 1,6%, por tanto, una recesión pura. Si esto es preocupante no lo es menos la situación del déficit público, debemos recordar que la Unión Europea impone la obligación a los países de no superar la barrera del 3% de déficit ¡pues bien! la primera evaluación que había en el Plan de Estabilidad daba un superávit del sector público de 1,2% Cuando se estaban

realizando los presupuestos ya se preveía un déficit de 0,82; el ejercicio 2008, parece ser que va a terminar con un déficit superior al 3, en torno al 3,4% y ya se ha anunciado que en el ejercicio 2009 el déficit será el 5,8%, es decir, el doble de lo permitido por la Unión Europea.

El segundo motivo es que hay una profunda crisis en el modelo productivo español, que no solamente afecta al sector inmobiliario, que tiene una gran trascendencia para las entidades locales, además se añade a la crisis financiera internacional y tiene como consecuencia un crecimiento del paro espectacular, en España, sobre todo, una incidencia muy importante; y el tercero una insuficiencia financiera de las Corporaciones Locales, en especial para desarrollar sus políticas de gasto corriente, sin solución a la vista, ya que se ha venido retrasando reiteradamente el compromiso adoptado por el gobierno de negociar el nuevo modelo de financiación de las Haciendas Locales, paralelamente, al modelo financiero de las Comunidades Autónomas, las cuales ya tienen un principio de acuerdo sin que se sepa, en este caso, cual va a ser ni el calendario ni ninguna otra cosa de lo que se acordó el verano pasado con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Ante esta situación de extrema complejidad para familias y empresas y, a pesar de que se preveía que el rendimiento de determinados tributos estaba decreciendo año tras año, por la dinámica económica, el partido popular propuso, en el último trimestre del año pasado, una política de ingresos prudente y moderada que, salvando las naturales diferencias de criterio con el resto de grupos políticos, estaba en sintonía con el resto con la apreciación general sobre que esta política tributaria tendría que ser de un crecimiento, por lo menos, muy moderado, a sabiendas de que eso iba a suponer, posiblemente, problemas en cuanto a cuadrar el presupuesto y obtener los recursos financieros suficientes. De todas formas, opina que el modelo tributario de las Corporaciones Locales y del Ayuntamiento de San Vicente está agotado y que es muy difícil realizar incrementos de rendimiento en la recaudación de los tributos locales, por lo menos, en una situación de política que sea asumida por el contribuyente.

Recuerda el Sr. Marco que en ese momento, cuando se aprobaron las ordenanzas fiscales, anunció la necesidad de aprobar un presupuesto con menores ingresos y, verdaderamente, lo son porque, en términos reales, si descontamos el crecimiento de la inflación ya entramos en un crecimiento cero o, prácticamente, negativo. El crecimiento del presupuesto es el 1,4% y la inflación ha crecido, prácticamente, lo mismo, pero es que además San Vicente tiene una población un 4,5% más de la que tenía el año pasado. Tenemos ya 51.700 habitantes, por lo tanto, si en ese momento estábamos anunciando restricciones pues ahora es el momento en que esas restricciones cobran carta de naturaleza.

Dice el Sr. Marco que, en conjunto, el presupuesto municipal consolidado asciende a casi 39 millones de euros, si atendemos al Ayuntamiento exclusivamente, el crecimiento es del 1,4%, pero si le quitan los gastos de inversión y las transferencias, la obligación de activos financieros, el crecimiento del gasto corriente es el 0,5% con respecto al 2008, por tanto, este exiguo crecimiento es un ejercicio de responsabilidad y de coherencia política. No es papel del Ayuntamiento jugar a la política macroeconómica, no es papel del Ayuntamiento desarrollar políticas anticíclicas de reactivación de la economía basadas en el déficit, no podemos ni proponernos eliminar el paro en el municipio, tampoco podemos suplementar la caída de la demanda del consumo, con consumo público, ni podemos, porque nuestra capacidad financiera es muy limitada y nuestra actividad sería muy ineficaz, ni tampoco queremos, porque no es nuestra competencia; por el contrario el Ayuntamiento sí debe jugar un papel de colaboración con las autoridades que sí tienen la competencia para desarrollar esas políticas, en la lucha contra el paro, desarrollando acciones de formación y orientación para desempleados en colaboración con el SERVEF, que es el que tiene las competencias de política activa en materia de empleo; el gobierno las tiene, y las competencias, digamos, pasivas, en cuanto a subsidios de desempleo, colaborando en las políticas sociales y cooperando con los programas de inserción social, atenciones, situaciones de emergencia que aquí se han citado, en varias enmiendas que tendrían que suplementarse o... Nuestra función es la de colaboración con esas Administraciones que tienen las competencias en esa materia y en cuanto a las políticas de estímulo a inversión y creación de empleo, ejecutando las obras públicas financiadas con el fondo estatal de inversiones locales, el famoso Plan E.

Por tanto, el ayuntamiento va a ejecutar un presupuesto equilibrado que no va a añadir más déficit al sector público, por cierto que en el cuadro macroeconómico ya anuncian que los ayuntamientos van a poder tener un déficit del 0,4%; yo creo que se está refiriendo a los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

ayuntamientos que puedan entrar en déficit, que son las grandes poblaciones, porque nosotros no nos permiten aprobar los presupuestos con déficit pero, desde luego, posiblemente, en la ejecución presupuestaria, habida cuenta de la evolución económica, entremos en ese déficit. Entonces decía que el ayuntamiento ejecutará un presupuesto equilibrado que no va a añadir más déficit y que va a respetar el objetivo de estabilidad presupuestaria. Sin embargo va a incrementar el nivel de gasto en las áreas de acción social y fomento de empleo, aunque sean unas cantidades prácticamente simbólicas y las ponemos en comparación con las grandes cifras del Estado o de las comunidades autónomas y también va a mantener el nivel de endeudamiento, el nivel de prestación de los servicios públicos esenciales y va a incrementar, en la medida de lo posible, el gasto de inversión.

Destaca el Sr. Marco que los presupuestos de los organismos autónomos van a tener, por lo menos, un crecimiento cero, es decir van a financiarse con los mismos recursos, no van a sufrir un detrimento en las aportaciones del Ayuntamiento.

En cuanto a la política de personal, se va a verificar también una práctica congelación de los gastos de personal, solamente crecen el 2,4 % y si tenemos en cuenta que las remuneraciones, por ley de presupuestos, son el 2, más la antigüedad de la plantilla y algún incremento que se puede producir por una nueva incorporación, prácticamente es una plantilla congelada y con austeridad en el gasto.

Y, por último, se prevé una disminución, un ahorro, por la disminución de los tipos de interés, un 8,47% en los intereses de los préstamos bancarios.

Respecto a la política de inversiones, es preciso distinguir tres líneas de actuación: La primera, en el presupuesto municipal propiamente dicho, se va a continuar la senda de inversión habitual de los ejercicios anteriores, conforme a las posibilidades que ofrece la capacidad financiera del ayuntamiento y este año se dedican aproximadamente tres millones de euros a inversiones reales y transferencias de capital entre las que destaca la finalización de la reforma del urbanismo comercial de la calle Pintor Sorolla, con 728.000 euros y otras obras importantes son la conexión Santa Isabel-Haygón, la urbanización de la c/ Calpe, con cuotas de urbanización y también la adquisición de terrenos para uso general con 306.000 euros y las dotaciones para la redacción de proyectos de inversión y supervisión de obras motivadas por el esfuerzo inversor que va a verificarse en el próximo ejercicio. Pero hay dos proyectos más importantes y que el anexo de inversiones ya lo refleja y los planifica para ser ejecutados, en su mayor parte, en los próximos ejercicios, la construcción de un complejo deportivo con velódromo, cuya inversión total será de dos millones de euros y la actuación en el polígono de Canastell que incluye un parque público que va desde el cardiovascular hasta la carretera de Agost y, además, un centro de servicios para empresas, con un total de más de 2,6 millones de euros. En el primer caso se trata de un plan incluido en el Plan de instalaciones deportivas de la Diputación y cofinanciado también con la Generalidad Valenciana y en el segundo caso es un proyecto financiado con fondos FEDER que, por cierto, una de las enmiendas que proponía la supresión de una partida de 36.000 euros que, precisamente, van a servir para redactar este plan y cuyo plan financiero obliga a ejecutar este año esa anualidad y a realizar esa redacción de ese proyecto, por lo que no se podía asumir esta enmienda..

Por último se consigna una cantidad que hará posible, en su momento, la fundación de una sociedad mercantil municipal como instrumento de la gestión directa de las competencias, que en materia urbanística tiene el Ayuntamiento de San Vicente, competencias que no se limitan a la creación del suelo industrial, ni mucho menos; las competencias en materia urbanística son las que son y la empresa podrá realizar todas aquellas actuaciones, en gestión directa, de esas competencias, aunque sí es evidente que tiene una vocación especial para el desarrollo de infraestructuras para el uso industrial y el fomento económico en general, ya digo, sin perjuicio que en un momento determinado pueda dedicarse a la promoción de viviendas, a la construcción de viviendas, incluso de naves industriales, como lo son, pues otras empresas que hay dentro de la provincia de iguales características.

La segunda línea no está incluida en el presupuesto 2009, pero se adicionará al mismo, mediante modificaciones presupuestarias, una vez se aprueben las solicitudes presentadas al gobierno de las obras para ejecutar el fondo estatal de inversiones locales que estará dotado, previsiblemente, con 8.730.000 euros.

La tercera línea vendrá de la mano de una modificación de crédito aprobada a final del año anterior por un importe de 3,9 millones de euros, como adelanto del Plan de actuaciones para la reestructuración urbana que se concertó con la Comunidad Autónoma, que tampoco

figura en el presupuesto dado que fue aprobada la modificación de créditos en el último trimestre, pero se verificará en el ejercicio 2009.

Por tanto, afirma el Sr. Marco, es previsible que el próximo año pueda duplicarse el nivel de ejecución presupuestaria en inversiones reales, ya que, como media en los últimos años ha sido de 8 millones de euros y aunque en el presupuesto hayan aparecido inicialmente 3, 4 ó hasta 5 millones, el nivel de modificaciones de crédito ha llevado a que la ejecución presupuestaria haya sido de 8 millones y el año que viene duplicarán, por esas tres vías de actuación, la ejecución de las inversiones reales y será, por tanto, un año excepcional que ojalá sirva para apoyar, aunque sea modestamente, la reactivación de la económica, aunque esto no debe hacer desviar la atención de que el ejercicio 2009 debe ser de austeridad y de equilibrio a nivel de presupuesto municipal y que el hilo conductor de los presupuestos es la limitación del gasto, reflejada en numerosas partidas, remitiéndose a la memoria en que aparece una detallada descripción de la modificación o de la clasificación de todas las partidas de ingreso y gasto, su evolución, que aunque se estén haciendo muchas obras públicas la ejecución presupuestaria debe ser extraordinariamente ajustada a las consignaciones presupuestarias y, por supuesto, reducirla exactamente a las cantidades que se han previsto porque será un año de apuros económicos, sobre todo, para cumplir la actividad diaria del Ayuntamiento, lo cual puede contrastar con la contradicción que supone el ejecutar el doble de inversión que los años anteriores.

Termina el Sr. Marco dando las gracias a cuantos han colaborado en la elaboración del presupuesto y pide a todas las áreas gestoras que se ajusten lo más posible las consideraciones presupuestarias, que optimicen los recursos que se les han asignado y todo ello sin que decaiga, en ningún momento, la calidad de los servicios públicos.

D. José Juan Bevia Crespo (EU) tras criticar, otro año más, el poco tiempo que se tiene para debatir los presupuestos y que no se haya contado con los grupos de la oposición a la hora de elaborarlos. Y antes de su análisis recuerda que las reuniones para la creación de un Reglamento de Participación Ciudadana se cancelaron antes del verano por decisión unilateral del equipo de gobierno y con ello, la puesta en marcha de lo que, a su juicio, es la parte más importante de la Participación Ciudadana: los Presupuestos Participativos, lo que lamenta, por haber perdido esta oportunidad, puesto que los presupuestos participativos son una fórmula que garantiza la calidad de vida de nuestros ciudadanos y es una necesidad urgente y una parte de este presupuesto, en lo concerniente a los gastos de inversión incluidos en el capítulo VI, deberían haber sido confeccionados por este método y de haber sido así, seguro que las actuaciones a desarrollar que aparecerían reflejadas distarían mucho de lo que nos ofrece el equipo de gobierno en estos presupuestos, instando desde aquí al Concejal de Participación Ciudadana a retomar las reuniones a la mayor urgencia posible para no perder más tiempo en la creación de este nuevo Reglamento e implantar, de forma progresiva, los Presupuestos Participativos para que en un futuro, no muy lejano, el concepto Presupuesto Participativo sea, no sólo un concepto, sino una valiosa herramienta al servicio de nuestros ciudadanos, con el fin de aumentar la transparencia de la administración local y desterrar la percepción extendida entre la mayoría de los ciudadanos de que sus representantes, una vez elegidos, explican muy pocas veces sus decisiones políticas. Contra esto, los presupuestos participativos suponen la introducción en la gestión de criterios de transparencia y rendición de cuentas, además de la participación directa de la ciudadanía. Con el presupuesto participativo se apuesta por una forma pública y transparente de distribución de los recursos públicos y en ese sentido tenemos que trabajar.

En lo concerniente a los presupuestos en sí, no entiende la visión del concejal del área económico financiera que, según asegura en su memoria, el crecimiento de la población de 4,3% exige un aumento del gasto público proporcional que se traducirá en un incremento presupuestario, pero no lo cumple, y aunque estamos en una etapa de recesión o de desaceleración económica, pero lo que sí que es cierto es que la mayoría de las familias viven angustiadas por no saber, ya no si llegarán a fin de mes, sino si van a cobrar a fin de mes. Los datos del paro a diciembre de 2008, con un incremento que llega a casi a las 4.000 personas, son cifras realmente preocupantes. Y ante este panorama la administración local no puede mantenerse al margen y es, en estas épocas, cuando debe redoblar sus esfuerzos, ampliando el gasto social y multiplicar las ayudas al fomento del empleo, pero nada de eso viene reflejado en este presupuesto y es razón suficiente para votarles que no. Y aunque se escuden en las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

transferencias para atenciones benéficas y asistenciales, que aumentan un 23%, éste es un dato engañoso, por la precariedad del montante de la partida y además, las cantidades que se dotan a las partidas más importantes de esta cuenta, como son las de emergencia social no aumentan ni un euro y es por ello que desde Esquerra Unida hemos presentado enmiendas a esta partida que, por desgracia, no han sido aceptadas.

En este periodo de crisis cabría reflexionar y sería muy beneficioso para nuestro municipio, que a la hora de confeccionar estos presupuestos, hacerlo sobre la base del ahorro y la austeridad en gastos superfluos y suntuarios y más generosos en lo concerniente a lo social y laboral. Además, se debería de buscar la excelencia en la eficacia y Esquerra Unida cree que una de las fórmulas que generarían un importante ahorro en las arcas municipales sería la creación de un pliego de condiciones, en el cual se incluyeran todas las contrata, tanto del ayuntamiento como de sus patronatos. Contratas tales como limpieza de edificios municipales, limpieza viaria, recogida de basuras e incluso mantenimiento de parques y jardines, que suman un total de 8.259.000 euros, y seguro que abaratarían y mucho el servicio en una sola contrata, sin por ello perder en la calidad del servicio.

Otro de los datos sorprendentes en este presupuesto es el aumento desmedido en suministro de energía eléctrica, en un 24,55%. Esquerra Unida critica el derroche, tanto energético como monetario y la elevada contaminación luminosa. El desarrollo económico y social experimentado por el municipio en los últimos años ha supuesto un importante incremento de los gastos relacionados con el consumo energético de sus instalaciones, ya sean de alumbrado público, dependencias municipales o servicios en general. Se hace necesario, por tanto, una gestión energética a escala local planificada, que incluya una visión integrada de las políticas de implementación de energías renovables y eficiencia a nivel municipal. Este es otro de los retos que debe de conseguir superar con éxito nuestra administración. Actualmente las tecnologías en alumbrado han evolucionado de forma que permite unos niveles de eficiencia energética, mediante la incorporación de reguladores por zonas, balastos electrónicos, detectores de presencia, telegestión, etc., que permiten ahorros muy significativos (superiores al 20%) y sobre todo y más importante la progresiva implantación de farolas solares.

Otra partida que cabría preguntarse su necesidad es la inversión en aplicaciones informáticas dotada con 30.000 euros; el Ayuntamiento de San Vicente debería empezar a calibrar la opción de instalar en todos sus ordenadores software libre y de fuentes abiertas como opción económicamente más rentable.

Termina anunciando su voto negativo a estos presupuestos y a los que vamos a votar que no varían, en casi nada, con los del pasado año.

Rufino Selva Guerrero (PSOE), entiende que éste es quizá el Pleno más importante de cada año, en el que se aprueban los Presupuestos Municipales para este ejercicio económico que, por cierto, ya ha empezado y al que vuelven a traerlo con retraso por segundo año consecutivo.

Dice que en esta ocasión, y aunque sea de modo extraordinario, no va a hacer un análisis riguroso y quizá hasta farragoso de la evolución de los datos económicos y de sus partidas, es un presupuesto prácticamente igual que el del año pasado, apenas aumenta un 1,4 %, incluso, menos que la inflación anual prevista para el año que viene, con lo que es preciso hacer una reflexión política, más que económica, de los datos, quizás además motivada por la difícil coyuntura económica que estamos atravesando. Es el mismo presupuesto, prácticamente igual que el del año pasado, pero para repartir entre muchos más habitantes que somos este año, un 4,39 % más, por lo tanto, ahora toca apretarse el cinturón nuevamente. Pero observamos que el cinturón se lo apretarán más los de siempre, los que no tienen de todo, los que parece que a ustedes siempre se les olvidan. Observamos nuevamente que no ha habido una apuesta social, quizá cuando más se necesita; tenemos menos en becas, menos en actuaciones para familias de niños de alto riesgo social, menos para gastos de promoción económica ¡que paradoja verdad? y precisamente cuando más esfuerzos habría que hacer en ese sentido. Tenemos menos también para gastos en comercio o de mercado, menos para industria, menos incluso para gastos de cementerio o de seguridad entre otros, y no se aumenta ni un solo euro en ayudas de emergencia social, en ayudas a los programas de mayores, en transferencias a las asociaciones benéficas o no gubernamentales, en programas de integración de inmigrantes, en trabajos de igualdad, mujer o conciliación, y así con otras

múltiples partidas que se han quedado como estaban, por eso quizás todos esperábamos algo más y seguramente ellos, a los que me refería anteriormente, lo necesitan ahora más que nunca.

El dato que más nos alegra es que, por fin, han aumentado algo y digo algo por lo poco significativo que es, algunos programas para el empleo y digo que es poco significativo, ya que el aumento, en su suma global, representa 162.000 euros, el 0.4% de los presupuestos, de los cuales sólo 24.000 € se destinan, más que el año pasado, a la promoción de empleo, por lo cual lo consideramos totalmente insuficiente, pero al menos es justo reconocer lo positivo del incremento.

En definitiva, nos quedamos con lo puesto, poco pan y menos agua, ya que hasta en el agua de los colegios, de los parques, de los edificios o de las vías urbanas piensan gastar casi la mitad; pasaremos un poco de sed y luego veremos a ver si esta previsión presupuestaria se cumple.

Como veremos si se cumple la previsión de aumentar el gasto energético tremendamente, hecho que contrasta con la previsión de bajar también hasta en gasto energético, los edificios, los centros de educación, el de adultos, donde observamos una disminución de hasta 4.000 euros en este año. En fin, también habrá menos luz o, por lo menos, para los mayores de la EPA.

El gasto, por lo tanto, se contrae y las inversiones también. Ante este panorama, menos mal que este año nos salvará nuevamente el Gobierno de España. Y tengo que volver a decírselo, aquí públicamente, y para que conste, al menos, en el Pleno. Ustedes saben que este Presupuesto no sería, ni de lejos, el mismo sin la aportación del Fondo de Inversión Municipal que el Gobierno de Zapatero ha aprobado para el año 2009, dando a todos los ciudadanos de España una aportación económica por igual, con el objetivo prioritario de crear empleo. Serán cerca de 9 millones de euros de lo dicho, los que llegarán a San Vicente, para trabajos cuyos empleados tendrán que salir de las listas del INEM. Habrá que cumplir la Ley, y la Ley también exige reconocer el esfuerzo inversor de quien, en este momento, está trayendo inversiones; hasta ahora no ha sido así, esperemos que cambien, al menos en sus carteles anunciadores o en sus repetidos actos propagandísticos de difícil justificación en estos momentos, como les ha pasado y espero sea un olvido, con los fondos del Gobierno y de la Unión Europea al poner la primera piedra del Colector Norte, ya que se les olvida decir de dónde viene la financiación, repito, espero sean capaces de cumplir la Ley, creo que somos los únicos en realizar este tipo de actos vergonzosos, a los que no podía dejar de referirme hoy para recordarles que a los ciudadanos lo que de verdad les importa es que lleguen inversiones y no ver a sus representantes municipales y a sus alcaldes insultando, llamando mentirosos y haciendo demagogia. Les pido, déjenla para otras ocasiones, ahora pónganse a gestionar estas inversiones que es de lo que se trata, pero no hagan política con estas actuaciones lamentables, sean leales, cumplan la Ley y reconozcan el esfuerzo inversor de todas, repito, de todas las administraciones. Como decía, con estos 9 millones de euros vendrán, sin duda, a complementar las inversiones de nuestra localidad, por eso les decía que estos Presupuestos serían muy distintos sin esta aportación del Gobierno, por lo que les pedimos sean redistribuidos racionalmente, se escuchen a todos y se convoque ya ese Pleno extraordinario solicitado tanto por el Partido Socialista tanto como por Izquierda Unida, ya que de otro modo no ha sido posible que atiendan nuestras propuestas. Queremos que escuchen nuestros planteamientos, luego ustedes decidirán pero, al menos, posibiliten ese debate público, que, estoy seguro, los ciudadanos estarán muy atentos.

No quisiera pasar por alto su mala previsión y planificación respecto a los Ingresos por el impuesto de Construcciones, se lo dije el año pasado, ya que he querido un poco rescatar del acta del Pleno anterior y textualmente quiero citarles mis afirmaciones les dije: "les aseguro que volverán a equivocarse en su previsión, como vienen haciéndolo en los últimos años y es que consideramos que la desaceleración en la construcción debe compensarse con otros factores para no incurrir en modificaciones posteriores, porque de la previsión que hicieron para el año 2006, casi nos quedamos en la mitad y el año pasado presupuestaron 3 millones de euros y solo recaudaron el 65% , pero ese año, el año pasado querían recaudar un millón más de lo anterior y presupuestaron cerca de 3 millones de euros" Eso fue lo que les dije, hace apenas un año y, lamentablemente, no me equivoqué. Ustedes, sin embargo, nos contestaron que no, que decíamos barbaridades, pero lo cierto es que volvieron a presupuestar mal y, lo peor de todo, es que lo sabían por la tendencia de años anteriores y porque se lo dijimos. Este



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

año, todo lo referente al sector inmobiliario se ha reducido un 50% en los presupuestos, por lo que parece evidente el fracaso de su política basada, fundamentalmente, en el ladrillo. En esta ocasión, ha sido nada más y nada menos que un defecto de previsión de cerca de un millón de euros, 905.321 euros, por lo que esperamos, no lo duden, que en esta ocasión, los que se equivoquen seamos nosotros. Sin duda será un efecto positivo para la economía pero los datos cantan por sí solos y los números son los que son, tendremos un incremento del 2,18% en impuestos directos; el IBI, con un incremento del 7,83 % y la tasa de basuras, con un aumento del 6% serán paradójicamente los que resuelvan la falta de ingresos, junto al aumento de la aportación del Estado, hasta llegar a los 11 millones de euros, una cifra histórica para la localidad, que espero reconozcan ya que en este año 2009 tendremos en su conjunto, como también usted lo ha dicho, la mayor apuesta inversora para la localidad, pese a la crisis, por ello es nuestra insistencia en saber gestionar y administrar mejor que nunca las transferencias.

Ante este panorama el Partido Socialista ha presentado un conjunto de 9 enmiendas que ya he explicado y que, lamentablemente, no han tenido eco en su posicionamiento presupuestario, esas eran nuestras propuestas, hemos querido contribuir a mejorar los presupuestos con alguna apuesta significativa en su contenido y en un entorno de crisis y de contención, en el que es más preciso que nunca arrimar el hombro, ser realistas y apostar por políticas en positivo. Ninguna de ellas ha sido tenida en cuenta y ni siquiera se ha tenido en cuenta para meterlas previamente a este Pleno presupuestado ya que no han tenido ni un minuto previo para consensuarlas. Pese a todo esta será la postura del Partido Socialista. Hemos optado y no vamos a querer ser un impedimento a nada en estos momentos, queremos ser partícipes de soluciones y no de conflictos, pero como hemos explicado, tampoco se nos ha dado mayor opción, ni tampoco participación. No son nuestros presupuestos ni los de la mayoría de la ciudadanía ni los que los colectivos sociales hubieran deseado. Se lo decimos porque hemos vuelto a pedir esos presupuestos participativos que, año tras año, solicitamos. Nos hemos vuelto a reunir con los colectivos sociales y no a pasarles una encuesta para que las rellenen; ellos han visto que, otra vez no, tienen consignación presupuestaria o no se ha incluido alguno de sus planteamientos. Incluso han explicado y presentado estos presupuestos a la prensa antes que a nosotros, no nos pidan ahora que los apoyemos sin reservas, se lo hemos dicho y argumentado, pues son totalmente insuficientes, pero no vean en nuestra postura un elemento hostil de disputa, les repito, nos tendrán para arrimar el hombro y eso lo veremos frente a sus actitudes en el próximo Pleno extraordinario que debatirá las inversiones más cuantiosas procedentes del Fondo de Inversión Municipal, aunque no nos llamen.

Por último el Sr. Selva expresa un deseo, que en el futuro pleno tengan más en cuenta a su grupo, que los ciudadanos exigen de los gobiernos y a los partidos políticos, en estos momentos de dificultad, la responsabilidad de aunar esfuerzos todos juntos frente a la actual crisis económica, que sólo a través del trabajo coordinado entre todas las administraciones públicas se conseguirá, cuanto antes y con mayor eficacia, la recuperación económica. Con todo ello, su postura será la de abstención.

El Sr.Marco, en contestación a las intervenciones anteriores, empezando por los ingresos explica, respecto al impuesto de construcciones y obras, que el Sr.Selva tenía el año anterior una visión más acertada, le recomendaría que se postulara para Ministro de Hacienda porque a la vista de las reiteradas modificaciones a peor que ha tenido el cuadro macroeconómico en la economía española de crecimientos previstos del 3% a tener ahora una situación con más de tres millones de parados y un decrecimiento, un estancamiento de la economía y todo lo que se ve por delante; la verdad es que el equipo de gobierno se pudo equivocar en las previsiones económicas; en el caso del ICIO, pero no es una política de ladrillo la que financia el ayuntamiento, pues la comparación entre la importancia del impuesto de construcciones y obras en San Vicente y otros municipios de España, en San Vicente es menor que en el resto, con una importancia muy limitada dentro del presupuesto, dentro de los tributos propios, no en el conjunto de los ingresos del ayuntamiento, supone el 9,3 % y en España, en el conjunto de municipios de España es el 11,20 y en los municipios entre veinte y cincuenta mil habitantes el 11,76.

En cuanto a la participación de los impuestos del Estado, no ha visto ningún ayuntamiento de España, salvo el de San Vicente, en el se esté haciendo este tipo de afirmaciones, máxime cuando el conjunto de los municipios está con una clara reivindicación al gobierno para que cambie ese modelo o, por lo menos, si no lo cambia, para que el año 2009

hubiera habido una aportación mayor, porque están bajando las aportaciones del Fondo Nacional de la participación de los impuestos del Estado, ya que están bajando las liquidaciones provisionales de los fondos de años anteriores, este año ha bajado ya un 20 y que tenemos para el año siguiente son anticipos a cuenta menores que los que había el año pasado, pero es que, además de eso, no se trata aquí de una aportación del gobierno, que voluntariamente y discrecionalmente decida, la participación en los impuestos del Estado es un derecho que tienen los ayuntamientos a participar de la recaudación de determinados tributos por una Ley otorgada en Cortes, les corresponde esa cantidad por número de habitantes y por otros criterios. Yo también le recomendaría otra cosa, o mejor dicho, no se lo voy a recomendar a usted, quizás llame al Alcalde del municipio de Polopos que protagonizó varias huelgas de hambre, quejándose que su ayuntamiento no tenía la forma de llegar a final de mes, y el Sr. Selva le puede dar una moral que le va a dejar muy satisfecho y va a dejar de hacer este tipo de cosas que son peligrosas para su salud. Dice el Sr. Marco que, realmente, la situación de los ayuntamientos en la financiación local es penosa y, desde luego, si está recibiendo algo, de ninguna forma se puede admitir que sea una concesión graciable del gobierno, sino una cantidad que, por Ley, le corresponde a éste y a todos los ayuntamientos y que tiene varios cientos de años de antigüedad y que, desde luego, no lo ha inventado el gobierno actual.

Respecto al Fondo Estatal de Inversiones Locales, el Sr. Marco, tras reconocer que los presupuestos de este año no serían los mismos con este fondo que con otro, dice que la situación económica es muy difícil y en el caso de España, el Gobierno ha decidido que esa reactivación venga de la mano de los ayuntamientos, a través de la inversión en obras públicas, es una política, por tanto, gubernamental y se va a prestar la máxima colaboración para ejecutar esa política que no es una política local de inversiones que está planificada de otra forma, ya que los proyectos planificados para varias anualidades se hubieran podido empezar este año como es el proyecto del velódromo, o el proyecto del parque de Canastell, u otros que sí que tenía planificados el ayuntamiento. Pero ello sin dejar de recibir muy bien y de aprovechar y de ser eficiente, en el fondo estatal, deben ponerse las cosas en su sitio.

Sigue explicando el Sr. Marco que en el conjunto de inversiones que llevan a cabo otras administraciones públicas en total sino, solamente una materia, por ejemplo la materia educativa, la materia de construcciones en escuelas por parte de la Generalidad Valenciana, en esta legislatura, la inversión en infraestructuras escolares realizadas en el municipio de San Vicente, puestas en marcha inauguradas desde esta legislatura, están un instituto de enseñanza secundaria, el número 5, con una inversión de siete millones y medio de euros; el colegio nº 11, en la zona cercana al parque Lo Torrent, 2.288.000 euros, el colegio público La Almazara, nº 10, con una inversión de 5.211.000 euros; el colegio público Azorín, la adecuación de dos aulas de infantil y un aula de pequeños grupos, 462.000 euros y el colegio público L'Horta con 513.000 euros, donde se ha creado un comedor infantil. Y el ayuntamiento, en materia de inversiones, desde el año 2003 está ejecutando alrededor de ocho millones y medio, ocho, cerca de nueve millones de inversión directa; pero la inversión que presta la Generalidad Valenciana es infinitamente mayor, como acabo de demostrar, y éste será un año en que, a través del fondo estatal, el ayuntamiento va a poder ejecutar, en vez de ocho ó nueve millones, dieciséis millones, pero otra cosa es lo que hubieran querido, aunque lo que desean es que esto sirva para que saquen al mayor número de desempleados posible y que sirvan para reactivar la economía.

Respecto a las intervenciones del Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Marco expone que el ayuntamiento no puede jugar a la política macroeconómica, ya que toda la inversión del fondo estatal, en cuando a la formación bruta de capital, las inversiones que se realizan en España en un año, supone el 2,4 %, es decir, una inversión que se considera extraordinaria, 'el último cartucho', porque hemos llegado a una previsión de déficit del 6 % para el año 2009, está moviendo únicamente el 2,43 % de la formación bruta de capital de España. Así, el ayuntamiento está para lo que está, para llevar a cabo una política de prestación de servicios públicos básicos a la comunidad, para hacer su cometido, se ha hecho un esfuerzo enorme por intentar adelantar las inversiones con el préstamo que se pidió el año pasado de cuatro millones de euros, pero no se puede sustituir ni la política social del gobierno ni las políticas de empleo activo de la Generalidad, no se puede comparar la cantidad de gasto social que puede realizar el ayuntamiento de sus propios recursos con el gasto social que puede suponer el subsidio de desempleo o con el gasto en políticas activas de empleo que realiza la Generalidad a través del Servef, sólo se puede colaborar.



Sra. Alcaldesa Para cerrar el debate, en primer lugar decir que el presupuesto es austero, equilibrado y critica al Sr. Selva, que dice ha hecho un discurso muy demagógico ya que cada una de las propuestas que hay son peticiones de los ciudadanos, que luego el equipo de gobierno prioriza, no se pueden hacer todas. Explica que a través de la figura del Concejal de Barrio, se reúnen con los representantes vecinales, escuchan lo que quieren, lo anotan y hay una lista muy larga en la que se tachan las que se van realizando, También hay algunos temas que, lógicamente, el vecino desconoce salvo que le afecte directamente a él, por ejemplo, el ayuntamiento la evacuación de aguas pluviales de este municipio, y hoy se pueden estar realizando dos colectores en San Vicente, colector sur y el colector norte y eso no lo puede saber la asociación del barrio del Tubo pero puede que si que los del Barrio de Santa Isabel, porque cuando llovía se inundaban algunas zonas, cosa que ahora gracias a ese Colector no ocurre. Además de las propuestas participativas, hay algunos proyectos más globales que, lógicamente, el movimiento vecinal es muy difícil que las puedan recoger.

Dice la Sra. Alcaldesa que puede ir junto al Sr. Selva a pedir esa ansiada comisaría de policía, a donde quiera, no tiene problema de donde venga el dinero. Respecto al dinero del colector, el gobierno tiene la obligación de dar un dinero a las comunidades autónomas y las comunidades autónomas son las que deciden qué obras se hacen, hubieran podido decidir la obra de San Vicente o la obra de Elche, pero en este caso decidieron ese colector que se pedía durante bastantes años, proyectado por la Avda. Ancha de Castelar, que se ha mejorado, se han dividido los cauces del agua para que recojan, no sólo una zona en el municipio, sino para que pudieran recoger todas las aguas pluviales de este municipio, por eso se divide ese primitivo colector en tres colectores, de los cuales se están ejecutando dos, con una inversión entre los dos cercana a los 14 millones de euros. Se solicitó esta obra a las Consellerías correspondientes y la han aprobado, con los fondos que les corresponden hace esa obra u otra cualquiera y, por supuesto, parte de esa inversión viene de los fondos estatales y al final, del bolsillo de todos los ciudadanos de este país, vía renta, o sea el impuesto sobre la renta, para que el Estado recoja el dinero y después lo reparta a las comunidades autónomas y a las entidades locales.

Entiende la Sra. Alcaldesa que no es una forma de oposición leal, diciendo también que la Alcaldesa se gasta no sé cuánto dinero para favorecer a su amigo,... Pero no es así, si se quiere terminar el camí del Mahones, que es una promesa electoral de este equipo de gobierno, hay que acudir a la ocupación de esos terrenos, para lo cual hacer un depósito previo de dinero y después será el Jurado de la expropiación quien diga la cantidad de dinero que a ese señor se llame Julio, se llame Pepe o se llame Juan, tiene una propiedad privada, escriturada a su favor y habrá que pagarle, como a cualquier persona que se le ha ocupado o se le ha tenido que expropiar un suelo, y muchas veces, se ha conveniado con los propietarios para que cedieran el suelo gratuitamente, para ensanchar algún camino, pero cuando se trata de una vivienda de una persona la cosa normalmente cambia. Y dice que con el desarrollo del polígono de Canastell, que es una de las apuestas importantes de este presupuesto, se va a contar con más suelo industrial, se van a poder instalar más industrias, lo cual, a su vez es mayores puestos de trabajo, mayores posibilidades para nuestros vecinos aunque la coyuntura económica es difícil.

Respecto al Fondo Estatal de Inversión Local, se podían hacer esas obras o se podían hacer otras, pero de ese listado de peticiones que el ayuntamiento tiene se ha decidido acometer un listado de obras que ya adelanté ustedes, la mayoría de ellas, en la última comisión, a la espera de cuadrar el montante total

Termina diciendo que en el Ayuntamiento de San Vicente no se ha tenido que bajar el presupuesto, sino que sube un 1,4% y que el plan de inversiones va a permitir aquellas obras que tenían pensadas y además, con el fondo estatal de Inversión Local, adelantar ese listado de peticiones de los vecinos. Y en cuanto a las políticas sociales se están atendiendo como nunca jamás en este ayuntamiento. Y en política de vivienda, conocen, porque se explicó en un Pleno, que el ayuntamiento había firmado un convenio con la Generalitat Valenciana para poder suelo a disposición para poder empezar a construir viviendas de Protección Oficial, tanto en régimen de compra como en régimen de alquiler. Y si se necesita echar mano de esta empresa que, en principio, se ha creado para el desarrollo de la zona industrial, pero que, en su objeto social, puede hacer lo que el Sr. Selva pretende, no hace falta poner 400.000 euros, con bastante menos la empresa se puede poner en marcha, con el capital social de 60.000 €, y

finaliza dando las gracias, tanto al concejal de Hacienda como al equipo de técnicos municipales que han estado elaborando este presupuesto.

3. INFORME DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, CONTRATACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económica Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 12 de enero, en la que **EXPONE**

Que según el Informe Económico aportado por Aguas Municipalizadas de Alicante, como consecuencia de la actualización de costes de explotación del abastecimiento de agua potable, debido a la variación de los precios de los bienes y servicios que intervienen en el mismo, se considera necesario actualizar las tarifas por suministro de agua, conservación de contadores, contratación y reposición del servicio, que comenzarían a aplicarse a las facturaciones producidas a partir del 1 de enero de 2009, y solicitan informe favorable del Pleno de este Ayuntamiento.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (6 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la modificación de las tarifas por suministro de agua potable para el año 2009 según se indica en el Informe Económico aportado por Aguas Municipalizadas de Alicante, siendo las nuevas las siguientes:

TARIFAS DE AGUA POTABLE

CUOTA DE SERVICIO:	€mes
Cientes con contador de 7, 10 y 13 mm.	6,10
“ “ “ 15 “	25,77
“ “ “ 20 “	51,31
“ “ “ 25 “	64,37
“ “ “ 30 “	96,49
“ “ “ 40 “	193,54
“ “ “ 50 “	290,59
“ “ “ 65 “	386,75
“ “ “ 70 “	451,00
“ “ “ 80 “	645,89
“ “ “ 100 “	901,46
“ “ “ 125 “	1.416,72
“ “ “ 150 “	1.827,74
“ “ “ 200 “	2.364,89
“ “ “ 250 “	2.656,92
“ “ “ 300 “	3.427,42
Bocas de Incendio toma hasta 65 mm	9,63
“ “ “ 100 “	22,38
“ “ “ 150 “	41,59
“ “ “ 250 “	70,47

TARIFA PROGRESIVA SOBRE EL CONSUMO:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

Cientes Uso Doméstico		
De 0 a 9 m ³ al trimestre	De 0 a 3 m ³ al mes	0,02 €/m ³
De 10 a 30 m ³ al trimestre	De 4 a 10 m ³ al mes	0,49 €/m ³
De 31 a 60 m ³ al trimestre	De 11 a 20 m ³ al mes	1,47 €/m ³
De 61 m ³ al trimestre en adelante	De 21 m ³ al mes en adelante	1,84 €/m ³
Cientes Uso No Doméstico		
De 0 a 15 m ³ al trimestre	De 0 a 5 m ³ al mes	0,02 €/m ³
De 16 a 45 m ³ al trimestre	De 6 a 15 m ³ al mes	1,02 €/m ³
De 46 m ³ al trimestre en adelante	De 16 m ³ al mes en adelante	1,45 €/m ³
Tarifa sin cuota de servicio		1,51 €/m ³
Tarifa de fugas de interiores		0,82 €/m ³
Tarifa sin cuota de servicio (uso de agua reutilizada)		0,29 €/m ³
Tarifa especial (Ayuntamiento)		
De 0 a 5 m ³ al mes		0,07 €/m ³
De 6 m ³ al mes en adelante		0,33 €/m ³

La tarifa por concepto de fugas interiores se aplicará a aquellos abonados que tengan una fuga interior debida a una avería y que la justifiquen documentalmente; y el consumo del periodo correspondiente a la fuga sea superior a 5 veces el consumo del mismo periodo del año anterior, y además, el consumo de dicha fuga exceda de 200 m³; y sólo se aplicará dicha tarifa especial a la primera factura de la fuga.

Fórmula polinómica aplicable a las compras de agua de la M.C. Taibilla

$$T' = T \times (1 + 0,0068564 \times P)$$

donde:

T: Son las tarifas por suministro de agua solicitadas en el Informe.

T': Son las tarifas por suministro de agua que resultarían de la aplicación de la fórmula polinómica.

P: Variación en céntimos de euro, con su signo, de la tarifa de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La aplicación de esta Fórmula polinómica en el momento en que se produzca la modificación en las Tarifas de la Mancomunidad de Canales del Taibilla será automática y, por lo tanto, la fecha de entrada en vigor de las nuevas Tarifas revisadas deberá coincidir con el comienzo de aplicación de las nuevas Tarifas de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de las tarifas por conservación de contadores, contratación y reposición del servicio para el año 2009 propuesta por Aguas Municipalizadas de Alicante, según se relacionan a continuación:

TARIFAS POR CONSERVACIÓN DE CONTADORES

<u>Diámetro contador</u>	<u>€/Mes</u>
Hasta 13 mm	0,56

De 15 “	1,00
De 20 “	1,09
De 25 “	1,73
De 30 “	5,23
De 40 “	6,27
De 50 “	9,13
De 65 “	12,18
De 80 “	13,70
De 100 “ en adelante	19,27

TARIFAS POR CONTRATACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO

<u>Diámetro contador</u>	<u>Importe contador €</u>	<u>Derechos contratación €</u>
Hasta 13 mm	44,68	60,21
De 15 “	44,68	60,21
De 20 “	44,68	60,21
De 25 “	102,74	60,86
De 30 “	143,74	88,24
De 40 “	221,96	89,00
De 50 “	497,25	90,15
De 65 “	606,70	133,84
De 80 “	745,60	184,69
De 100 “	922,57	294,74
De 150 “	1.317,34	295,86
De 200 “	2.692,74	406,08
De 250 “	3.351,15	406,64
De 300 “	4.489,46	554,59
De 65 “ INC	308,41	133,54
De 80 “ INC	348,79	258,84
De 100 “ INC	424,29	370,19
De 50/15 mm	1.014,62	133,35
De 80/20 “	1.525,69	230,04
De 100/25 “	1.974,27	339,16
De 150/30 “	2.836,10	384,64
Reposición del servicio		44,78

TERCERO.- Notificar este acuerdo a Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta.

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera justifica que este expediente haya venido con retraso porque, generalmente, suele hacerse en el ejercicio anterior, porque son tarifas que se aplican desde principio del ejercicio, que la empresa Aguas de Alicante planteó el incremento de tarifas en septiembre pero desde entonces se le ha pedido a la empresa que fuera revisando sus cálculos, habida cuenta de que los datos de la evolución de la inflación y de los costes previsibles para el año que viene estaban disminuyendo y la empresa modificó su propuesta inicial y eso se ha traducido en una menor subida que la que habían previsto inicialmente.

D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE) recuerda que en la Comisión Informativa se informó que inicialmente Aguas había solicitado un incremento del 4% de la tarificación pero que después de una negociación se había conseguido rebajar al 2,5, pero luego ha comprobado con las cifras del Pleno del año pasado que aprobó el aumento de tarifa y la diferencia es del 11,5%, por lo que en coherencia con este espíritu presupuestario de crisis, se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 19.enero.2009

van a abstener en este punto pero les gustaría que el concejal de Hacienda explique cómo ha hecho esos cálculos cuando a él le sale un 2,5, que supone que es haciendo el cálculo de incremento después de haber repercutido el Taibilla del año pasado pero antes de repercutir el Taibilla de este año y eso es un poco una truculencia matemática porque se está engañando, diciendo que es un 2,5 cuando en realidad es un 11,5.

El Sr. Marco recuerda que el año pasado también se planteó y explica que si se compara con la del 1 de enero de 2008 al 1 de enero de 2009, la empresa pedía inicialmente en torno a un 13 - 14% de subida y ahora es un 11,5% de subida, pero hay que decir que la subida del agua se produce en dos tramos, un tramo que tiene que ver con las ventas de agua de Canales del Taibilla, cuyo precio lo pone la Mancomunidad de Canales del Taibilla, un organismo gubernamental y otro tramo que lo propone directamente la empresa gestora, y si desglosáramos el incremento de un año completo en dos tramos o en dos partes, veríamos que una parte se debe al incremento de agua de Canales del Taibilla y otra parte es el resto de costes y la subida que ha propuesto la empresa se puede descomponer alrededor de un 9 % lo que subió el agua del Taibilla y ese 2,3 % que, por término medio, es lo que supone el resto de costes. Y ese 8 ó 9 % de subida de Canales del Taibilla es porque la Mancomunidad subió el 25,89% del coste del agua lo hizo después de las elecciones del año pasado, se cuidaron muy mucho en el gobierno, de aprobar ningún incremento entonces, esperaron a que se produjeran las elecciones.

Por tanto, dice el Sr. Marco que en el precio del agua de la Mancomunidad, ni el Ayuntamiento ni el gestor puede intervenir, y que este año volverá a subir, aunque espera que mucho menos.

La Sra. Alcaldesa añade que el incremento de la Mancomunidad se produjo con el voto en contra de todos los ayuntamientos, incluido los del partido socialista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.